



Resolución Ministerial

N°0523-2014-MINAGRI

Lima, 12 de setiembre de 2014

VISTOS:

El Informe N° 185-2014-MINAGRI-OGPP/OPLA y el Acta de la Cuarta Sesión de la Comisión de Ética y Transparencia del Sector Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

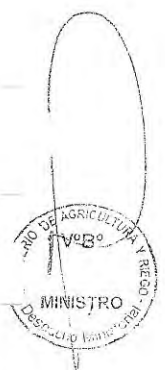
Que, es objetivo de la Comisión de Ética y Transparencia del Sector Agricultura y Riego, establecer bases sólidas para fomentar una cultura de ética basada en valores, apoyar la transparencia en la gestión, promover la participación de la sociedad civil a través de la vigilancia ciudadana y la neutralidad política, articulando, coordinando acciones y proponiendo políticas de corto, mediano y largo plazo, dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el Sector Agricultura y Riego;

Que, la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece como deber del servidor público, actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones, demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones, así como ejecutar los actos del servicio de manera transparente;

Que, en ese contexto, resulta necesario que la Unidad Ejecutora N° 001 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, cuente con un procedimiento para la atención y tratamiento uniforme de hechos relacionados a presuntas vulneraciones a la normatividad electoral y que afecten los deberes de neutralidad y transparencia;

Que, conforme a lo descrito en el párrafo precedente, a efectos de coadyuvar a garantizar durante los procesos electorales la transparencia y neutralidad de la Unidad Ejecutora N° 001 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, resulta necesario la aprobación de la Directiva General denominada "Normas específicas para garantizar la neutralidad y transparencia de la Unidad Ejecutora N° 001 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego durante los procesos electorales", como la elaboración y aprobación de directivas sobre neutralidad y transparencia de los Programas, Proyectos Especiales y Organismos Público adscritos al Ministerio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; y el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva General N° 007-2014-MINAGRI denominada "Normas específicas para garantizar la neutralidad y transparencia de la Unidad Ejecutora N° 001 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego durante los procesos electorales".

Artículo 2.- Disponer que los Organismos Públicos, Programas y Proyectos Especiales adscritos al Ministerio de Agricultura y Riego, elaboren y aprueben sus normas específicas para garantizar la neutralidad y transparencia en sus dependencias durante los procesos electorales, otorgándoles para tal efecto el plazo de cinco (05) días hábiles contados desde la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la Directiva General N° 007-2014-MINAGRI denominada "Normas específicas para garantizar la neutralidad y transparencia de la Unidad Ejecutora N° 001 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego durante los procesos electorales" en el portal del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0155-2010-AG, que aprueba la "Directiva sobre Neutralidad y Transparencia del Ministerio de Agricultura, Organismos Públicos, programas, proyectos, y de sus funcionarios, empleados públicos, y personas que prestan servicio en el sector público agrario, durante el proceso de elecciones regionales y municipales del 3 de octubre del 2010".

Regístrese, notifíquese y publíquese


Juan Manuel Benites Ramos
Ministro de Agricultura y Riego